



Consejo de Ministros

No. 47

SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Asistentes: El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; el Secretario del Consejo: cargo que para esta Sesión será desempeñado por el Señor Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Encargado del Despacho, Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez; el Señor Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, (Ad-honorem), Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio. Los señores Ministros: de Relaciones Exteriores, Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña; de Gobernación y Desarrollo Territorial y quien para esta sesión ostenta el encargo del despacho de Agricultura y Ganadería, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; de Hacienda, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar; Viceministro de Economía, Encargado del Despacho, Licenciado Julián Ernesto Salinas Ventura; Viceministro de la Defensa Nacional, Encargado del Despacho, General Carlos Jaime Mena Torres; Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Encargado del Despacho, Licenciado Óscar Armando Morales, conocido por Óscar Armando Morales Rodríguez; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; Viceministro de Obras Públicas, Encargado del Despacho de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro; de Turismo, Licenciado José Napoleón Duarte Durán; y de Cultura, Licenciada Silvia Elena Regalado Blanco.

INVITADOS

Señor Viceministro de Hacienda, Licenciado Óscar Edmundo Anaya Sánchez; señor Viceministro de Educación, Licenciado Francisco Humberto Castaneda Monterrosa; señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; señor Secretario de Comunicaciones y de Gobernabilidad ad honorem, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán; señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González; y señor Subsecretario de Gobernabilidad, Licenciado José Antonio Morales Tomás.

APERTURA DE LA SESIÓN: Establecido el quórum necesario, el Señor Presidente de la República dio lectura a la agenda propuesta.

AGENDA:

PUNTO UNO: Conocimiento y aprobación de modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia; así como de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, por US\$22,822,950.00.

PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda (Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local) hacia el Ramo de Salud, por un monto de US\$250,000.00.

PUNTO VARIOS



Consejo de Ministros

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:

PUNTO UNO. Conocimiento y aprobación de modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia; así como de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, por US\$ 22,822,950.00.

El señor Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Encargado del Despacho, manifiesta que se concederá el uso de la palabra a distintos funcionarios para que informen sobre los siguientes puntos: a) Informe sobre la distribución de los fondos de las contribuciones especiales; y, b) Presentación de la propuesta de una reforma a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia; así como de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, por US\$ 22,822,950.00.

PUNTO UNO. A) Informe sobre la distribución de los fondos de las contribuciones especiales.

El señor Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, ad honorem, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio, informa al Consejo de Ministros que se les presenta la distribución de un total de **US\$22,822,950.00**, los cuales se encuentran disponibles en el Ramo de Hacienda, así: US\$9,686,842.00 de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y

Convivencia y US\$13,136,108.00 de la Contribución Especial Grandes Contribuyentes. Informando además que en esta distribución se ha incluido un bono trimestral de US\$150.00 para personal administrativo, tanto del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, como del Ministerio de la Defensa Nacional, procediendo a conceder la palabra al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Licenciado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, para que informe sobre los programas que se apoyarán.

El señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, inicia su intervención reforzando las palabras del señor Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, ad honorem, en el sentido que se ha incluido en diversos ramos el monto aproximado de 1.3 millones de dólares de los Estados Unidos de América para pago de bono de US\$150.00 durante el tercer trimestre, para el personal administrativo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y del Ministerio de la Defensa Nacional. En este punto, informa que el valor asignado para bonificaciones incrementará en 1.3 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a partir de este trimestre, para poder incluir al personal administrativo. Adicionalmente se informa que se han identificado los programas que requieren más atención y pueden ser desarrollados en lo que resta del presente ejercicio fiscal de 2018, siendo estos los que han sido reforzados con la distribución que se ha realizado de los **US\$22,822,950.00**, mismos que en líneas generales serán asignados a diferentes carteras, así:

A la Presidencia de la República se le otorgan recursos por **US\$5,000,000.00**, que serán utilizados por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) para continuar ejecutando el programa "Empleo y Empleabilidad", como parte del componente de prevención de la violencia del Plan El Salvador Seguro, beneficiando con ello la reducción del número de jóvenes que no estudian y no trabajan.



Consejo de Ministros

Al Ramo de la Defensa Nacional se le asigna un valor de **US\$587,850.00**, que serán utilizados para cubrir el pago del bono por US\$150.00, correspondiente al tercer trimestre, para 3,919 elementos del personal administrativo y que estará exento del Impuesto sobre la Renta.

A la Fiscalía General de la República se le refuerza con el valor de **US\$1,000,000.00** para el fortalecimiento institucional; a la Procuraduría General de la República se le otorga un monto de **US\$150,000.00** para la asistencia técnica legal a los privados de libertad a nivel nacional y para la compra de mobiliario y equipo para 11 sedes de dicha entidad y a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se le asigna el monto de **US\$150,000.00** para el fortalecimiento institucional.

Al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, se le asigna el monto de **US\$15,935,100.00**, así: US\$4,208,000.00 que serán ejecutados por el Viceministerio de Prevención Social, para la rehabilitación, mejora y dinamización de espacios públicos; además, para el apoyo y fortalecimiento de las instituciones públicas que prestan servicios a la prevención y combate a la violencia, delincuencia y crimen organizado. US\$400,000.00 asignados para ser ejecutados por la Dirección de Atención a Víctimas, monto que será destinado para la atención a víctimas en las diferentes oficinas a nivel nacional y para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención a Víctimas. US\$911,400.00 se asignan a la Dirección General de Migración y Extranjería, monto del cual US\$792,000.00 serán utilizados para el mejoramiento del monitoreo del flujo regular de entradas y salidas de personas en aeropuerto, fronteras terrestres y puertos marítimos, mediante la implementación del proyecto biometría y la diferencia de US\$119,400.00 para el pago de una bonificación para 796 elementos del personal administrativo. US\$7,397,950.00 asignados a la Policía Nacional Civil, de los cuales US\$7,000,000.00 serán destinados para el fortalecimiento de programas de prevención de la violencia, control y persecución penal; así como para actividades relacionadas al fortalecimiento institucional y la cantidad de US\$397,950.00 para el

pago de una bonificación para 2,653 elementos del personal administrativo. US\$ 2,849,300.00 ejecutados por la Dirección General de Centros Penales, monto del cual se ejecutarán US\$2,750,000.00 para fortalecer el Programa Yo Cambio y para la reparación de infraestructura de centros penales y la diferencia de US\$99,300.00 para el pago de una bonificación para 662 elementos del personal administrativo. US\$100,200.00 otorgados a la Secretaría de Estado para el pago de bonificación para 668 elementos del personal administrativo. Y US\$68,250.00 que se asigna a la Academia Nacional de Seguridad Pública, para el pago de bonificación de 455 elementos del personal administrativo.

Es importante destacar que todas las bonificaciones al personal administrativo serán de US\$150.00 por persona y corresponden al tercer trimestre, adicionalmente se solicitará que esté exenta del Impuesto sobre la Renta.

El señor Ministro de Hacienda, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, informa que se revisó y estableció la distribución de los fondos de las contribuciones especiales, misma que fue sometida a conocimiento y autorización del señor Presidente de la República, quien ha autorizado la distribución final, por medio del Acuerdo Ejecutivo No. 594, de esta fecha, de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	PROGRAMAS Y ACCIONES	ASIGNACIÓN (US\$)
Policía Nacional Civil	Fortalecimiento del Sistema de Atención Policial con enfoque comunitario (reforzamiento de equipo y condiciones de trabajo de 5 unidades de emergencia 911 territoriales y creación de 3 ODAC-UNIMUJER).	\$ 824,850.00
Policía Nacional Civil	Programa Institucional de gestión vial y fortalecimiento de la cultura vial en el área metropolitana de San Salvador.	\$ 813,225.00
Policía Nacional Civil	Ampliación del Plan de Prevención y Protección Escolar. Brindar seguridad y desarrollar programas de prevención a la población educativa en 1,100 escuelas priorizadas por factores de riesgo.	\$ 327,210.00
Policía Nacional Civil	Programa de prevención de violencia y delincuencia en sitios de interés turístico.	\$ 304,960.00



Consejo de Ministros

Policía Nacional Civil	Control del territorio a través del fortalecimiento de la seguridad en áreas rurales.	\$ 304,960.00
Policía Nacional Civil	Fortalecimiento de equipos locales antiextorsiones (ELA) y equipos especializados para la investigación de la violencia contra las mujeres (EVIM) en Delegaciones a nivel territorial.	\$ 486,350.00
Policía Nacional Civil	Plan de Apertura de secciones territoriales de investigación criminal en subdelegaciones policiales. (Fase II)	\$ 313,650.00
Policía Nacional Civil	Proyecto de creación, adecuación y equipamiento de talleres institucionales para el mantenimiento preventivo y correctivo de calidad en la flota vehicular policial.	\$1,500,000.00
Policía Nacional Civil	Programa Aseguramiento de las condiciones básicas al Personal Policial.	\$ 1,818,893.00
Policía Nacional Civil	Aseguramiento del mobiliario y equipo tecnológico al Sitio Primario y Secundario y Subdirección de Administración.	\$ 305,902.00
Policía Nacional Civil	Pago de bono de \$150 del tercer trimestre a un promedio de 2,653 elementos de personal administrativo.	\$ 397,950.00
Dirección General de Centros Penales	Pago de bono de \$150 del tercer trimestre a un promedio de 662 elementos de personal administrativo.	\$ 99,300.00
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Pago de bono de \$150 del tercer trimestre a un promedio de 668 elementos de personal administrativo.	\$ 100,200.00
Dirección General de Migración y Extranjería	Pago de bono de \$150 del tercer trimestre a un promedio de 796 elementos de personal administrativo.	\$ 119,400.00
Academia Nacional de Seguridad Pública	Pago de bono de \$150 del tercer trimestre a un promedio de 455 elementos de personal administrativo.	\$ 68,250.00
Viceministerio de Prevención Social	Rehabilitación, mejora y dinamización de espacios públicos: Obras de mejoramiento (reparaciones, alumbrado y similares) y dinamización de los mismos. Apoyo y fortalecimiento de instituciones públicas para la prestación de servicios institucionales eficientes en prevención y combate a la violencia, la delincuencia y el crimen organizado.	\$ 4,208,000.00
Dirección General de Migración y Extranjería	Mejoramiento del monitoreo del flujo regular de entradas y salidas de personas en aeropuerto, fronteras terrestres y puertos marítimos, mediante la implementación de proyecto de biometría.	\$ 792,000.00

Dirección de Atención a Víctimas	Atención a víctimas en las Oficinas locales de Atención a Víctimas, atención a personas en albergue para víctimas de movilidad interna y puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.	\$ 400,000.00
Dirección General de Centros Penales	Infraestructura para la ejecución del Programa Yo Cambio.	\$ 828,800.00
Dirección General de Centros Penales	Readecuaciones eléctricas, bienes, equipo y materiales para área productiva de PDL Programa Yo Cambio.	\$ 800,000.00
Dirección General de Centros Penales	Readecuación de infraestructura, bienes, materiales y medicamento para PDL Programa Yo Cambio, Eje Salud.	\$ 535,000.00
Dirección General de Centros Penales	Bienes y materiales para la ejecución del programa Yo Cambio.	\$ 541,200.00
Dirección General de Centros Penales	Servicios Financieros (Pago a BOLPROES por servicios).	\$ 45,000.00
Ministerio de la Defensa Nacional	Pago de bono de \$150 del tercer trimestre a un promedio de 3,919 elementos de personal administrativo.	\$ 587,850.00
Instituto Nacional de la Juventud	Programa Empleo Empleabilidad: 5,000 jóvenes desarrollan acciones de empleo, empleabilidad y emprendedurismo con capital semilla.	\$ 5,000,000.00
Procuraduría General de la República	Asistencia Técnica legal a los privados de libertad a nivel nacional; compra de mobiliario y equipo para 11 sedes de la Procuraduría General.	\$ 150,000.00
Fiscalía General de la República	Actividades relacionadas con fortalecimiento institucional.	\$ 1,000,000.00
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Fortalecimiento institucional.	\$ 150,000.00
TOTAL		\$22,822,950.00

A continuación el señor Ministro de Hacienda, presenta a este Consejo de Ministros la propuesta de una reforma a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones



Consejo de Ministros

presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, así como de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, por US\$ 22,822,950.00

PUNTO UNO. B) El Ministro de Hacienda, solicita al Consejo de Ministros se introduzcan reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, así como de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, por US\$ 22,822,950.00. El señor Ministro de Hacienda ha explicado lo siguiente: I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, como el artículo 12 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los fondos percibidos por las contribuciones especiales, se incorporan dentro del presupuesto del Ramo de Hacienda, de los cuales se tiene programada una asignación presupuestaria de US\$ 120,853,860.00, para ambas contribuciones especiales, de cuyo monto a la fecha se ha transferido el monto de \$12,557,100.00 mediante Decreto Legislativo No. 928, de fecha 16 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 53, Tomo No. 418, del mismo día y mes, y un monto de \$67,911,272.00 por medio de Decreto Legislativo No. 44 de fecha 28 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 121, Tomo No. 420 de fecha 02 de julio de 2018, totalizando la cantidad \$80,468,372.00, por lo que a la fecha existe una asignación disponible de \$40,385,488.00; II) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, como el artículo 11 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los recursos provenientes de dichas contribuciones especiales serán utilizados única y

exclusivamente para la seguridad ciudadana y convivencia, misma que se concretará en diversos beneficios, tales como instituciones de seguridad fortalecidas, el disfrute de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia, la recuperación de espacios públicos, el desarrollo de los programas de reinserción y prevención del delito, la reducción del número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan, entre otros; III) Por lo anterior, según el balance realizado por el Ministerio de Hacienda y en atención a las prioridades establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, las que se contemplan en el Plan El Salvador Seguro, se solicita asignar recursos provenientes de ambas contribuciones especiales por un monto de **US\$ 22,822,950.00**, que será utilizado para ejecutar diversos programas; siendo necesario efectuar una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos Ramos y Entidades del Sector Público, según detalle siguiente:

RAMO	INSTITUCIÓN	ASIGNACIÓN	TOTAL
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Policía Nacional Civil	\$ 7,397,950.00	\$ 15,935,100.00
	Secretaría de Estado	\$ 5,619,600.00	
	Dirección General de Centros Penales	\$ 2,849,300.00	
	Academia Nacional de Seguridad Pública	\$ 68,250.00	
Presidencia de la República	Instituto Nacional de la Juventud	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
Ministerio de la Defensa Nacional	Ministerio	\$ 587,850.00	\$ 587,850.00
Fiscalía General de la República	Fiscalía	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00



Consejo de Ministros

Procuraduría General de la República	Procuraduría	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Procuraduría	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
TOTAL			\$ 22,822,950.00

IV) En consideración al anterior planteamiento del señor Ministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3o. de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento; por lo que, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, en los términos expuestos.

PUNTO DOS: Se introducen reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda hacia el Ramo de Salud, por un monto de US\$250,000.00. Al respecto, el señor Ministro de Hacienda ha explicado que en la Ley de Presupuesto vigente del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, se asignaron recursos por un monto de US\$250,000.00 con el propósito de financiar suministros farmacéuticos y servicios médicos para campañas comunitarias de salud; no obstante, según lo manifestado por dicha entidad, los referidos fondos están destinados a una actividad que no corresponde propiamente con su quehacer institucional, por lo que se solicita que dicho valor se transfiera al Ramo de Salud, que es el Ente Rector del sector salud y por consiguiente, el responsable de ejecutar este tipo de programas. Continúa manifestando el señor Ministro que a efectos de viabilizar la referida transferencia, se requiere modificar la

Ley de Presupuesto vigente en los términos siguientes: en la Sección - A, Presupuesto General del Estado, Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente del **Ramo de Hacienda**, Unidad Presupuestaria **14** Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado y Apoyo al Desarrollo Local, se disminuyen las asignaciones de la Línea de Trabajo **04** Apoyo al Desarrollo Local, Rubro **62** Transferencias de Capital con **\$250,000**; y en el mismo Apartado III – GASTOS, se incrementan las asignaciones del **Ramo de Salud**, Unidad Presupuestaria **06** Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades, Línea de Trabajo **34** Subsidios Varios, Rubro **56** Transferencias Corrientes con **\$250,000**, fuente de financiamiento Fondo General; asimismo, se adicionarían al propósito de la Línea de Trabajo **34** Subsidios Varios lo siguiente: *“Para financiar Suministros Farmacéuticos y Servicios Médicos para Campañas Comunitarias de Salud, se destina el monto de \$250,000”*. Además, en la Sección B. PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II – GASTOS, en la parte correspondiente al **Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local**, se disminuye en el Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 222 Traslados de Capital al Sector Público, la Fuente Específica de Ingresos 2220700 Ramo de Hacienda por **\$250,000**; y en la Unidad Presupuestaria **06** Apoyo al Desarrollo Local, la asignación de la Línea de Trabajo **02** Apoyo al Desarrollo Comunal, Rubro **62** Transferencias de Capital con la cantidad de **\$250,000**. En consideración al anterior planteamiento del señor Ministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3o. de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento; por lo que, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**: Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, en los términos expuestos.



Consejo de Ministros

El señor Presidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Cuarenta y Siete de Consejo de Ministros. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho y para constancia firmamos.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República

ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO
Vicepresidente de la República

CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y Encargado del Despacho de Agricultura y Ganadería

MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ LANDAVERDE
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR
Ministro de Hacienda

JULIÁN ERNESTO SALINAS VENTURA
Viceministro de Economía
Encargado del Despacho

CARLOS JAIME MENA TORRES
Viceministro de la Defensa Nacional
Encargado del Despacho

**ÓSCAR ARMANDO MORALES C/P ÓSCAR
ARMANDO MORALES RODRIGUEZ**
Viceministro de Trabajo y Previsión Social
Encargado del Despacho

ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
Ministra de Salud

EMILIO MARTÍN VENTURA DÍAZ
Viceministro de Obras Públicas
Encargado del Despacho

LINA DOLORES POHL ALFARO
Ministra de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE DURÁN
Ministro de Turismo

SILVIA ELENA REGALADO BLANCO
Ministra de Cultura